08/04/2021
Barranquilla, Atlántico
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-008-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREDOR ECOLOGICO CRUCE CARACOLI HASTA EL BARRIO CHARRASCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Estimados señores:

ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, actuando en calidad de Representante del proponente **CONSORCIO ORBE PROYECTOS (OFERENTE: 47)** presento los siguientes documentos y aclaraciones para la propuesta presentada en el proceso de contratación, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el informe de evaluación preliminar.

1- **DICE EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA INICIAL:**

CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO= PRESUPUESTO OFICIAL			$ 4.996.340.254,90
DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente diligencia el Formato 5		X	No adjunta formato
El proponente diligencia el Formato 5A	X		
El proponente diligencia el Formato 5B	X		
El proponente diligencia el Formato 5C		X	En el formato de informacion de contratos en ejecucion del integrante ORBE debe aclarar a quien va dirigido dado que va dirigido a la alcaldia de RIOCHA.
El proponente acredita una capacida residual o K de Contratación igual o superior a la solicitada	X		

Conclusión: Subsanar.

INDICA EL PROPONENTE:

En atención a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, se adjunta a esta carta:

1. Formato 5, capacidad residual diligenciado para ambas sociedades.

2. Formato 5C de la sociedad Orbe & Urbe Constructora S.A.S., debidamente diligenciado a la entidad.

DICE EL INFORME DE EVALUACION JURIDICA INICIAL

A.

CONSORCIO ORBE PROYECTOS R/L ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, C.C. No 72280819 DE BARRANQUILLA, CONFORMADO POR AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS NIT: 900685791-1 R/L ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, C.C. No 72280819 DE BARRANQUILLA Y ORBE Y URBE CONSTRUCTORA SAS NIT: 901421735-1 R/L MARTHA LIGIA QUINTERO PACHECO C.C. No 22.667.823 DE BARRANQUILLA				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: **A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:** I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificara: **a.** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el		X		EL PROPONENTE NO ANEXÓ EL DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLAFO LA EVALUACIÓN, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA EN EL INFORME DEFINITIVO.

B.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: **A.** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitara la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		X		**EL PROPONENTE PLURAL NO SUSCRIBIÓ EL FORMATO 2 CONFORME LAS EXIGENCIAS DEL DOCUMENTO GUÍA, DEBIDO A QUE OMITIÓ LA INFORMACIÓN DEL NUMERAL 6 Y TAMPOCO ADJUNTÓ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, POR LO QUE DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, SO PENA EL RECHAZO D ELA OFERTA.**

C.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastara el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esta exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X		LA PERSONA JURÍDICA QUE CONFORMA EL PROPONENTE PLURAL,ORBE Y URBE **CONSTRUCTORA SAS NIT: 901421735-1 R/L MARTHA LIGIA QUINTERO PACHECO C.C. No 22.667.823 DE BARRANQUILLA, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DADAS EN EL PLIEGO DE CONDIICONES, SIN EMBARGO AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS NIT: 900685791-1 R/L ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, C.C. No 72280819 DE BARRANQUILLA, ACREDITÓ EL FORMATO 6 A TRAVÉS DE LA DRA ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, T.P. 189879-T, PERO ESTA INFORMACIÓN NO PUDO SER VERIFICADA DEBIDO A QUE EL PROPONENTE NO ALLEGÓ EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE DEBRÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Conclusión: Subsanar.

INDICA EL PROPONENTE:

En atención a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, se adjunta a este comunicado:

1. Certificados de existencia y representación legal de las sociedades Aurora Proyectos E inversiones S.A.S. y Orbe & Urbe Constructora S.A.S. (Cabe aclarar que estos certificados si fueron adjuntados a la propuesta, en la parte de anexos).

2. Se adjunta el formato 2. Conformación de proponente plural conforme a las exigencias del documento guía, debidamente diligenciado.

3. Se adjunta Cedula del representante legal suplente, ingeniero Enrique Príncipe Solano.

4. Con la validación del certificado de existencia y representación legal, la entidad podrá verificar la veracidad de la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales de la sociedad Aurora Proyectos E inversiones S.A.S.

Por todo lo anterior antes descrito y anexado a esta comunicación, solicito **HABILITAR** y otorgar el **TOTAL DE LOS PUNTOS POSIBLES,** al consorcio al que represento, teniendo en cuenta las consideraciones y/o aclaraciones y documentos que sin constituir una mejora en la oferta le permitirá al comité evaluador entender que los requisitos jurídicos y técnicos aportados por el **CONSORCIO ORBE PROYECTOS (OFERENTE: 47), CUMPLEN** y se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad aplicable.



CONSORCIO ORBE PROYECTOS
ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA
C.C. No. 72.280.819 de Barranquilla
CL 54 N° 10B – 69 BARRANQUILLA
- proflicitaciones@aproyectos.com.co
- juridicaaurora@gmail.com
Telefax: **XXXXXXX**
Barranquilla- Atlántico